

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 139 - 2023

Guatemala, 21 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

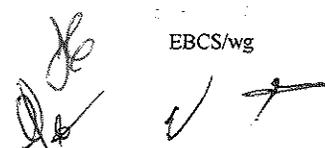
CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a lo siguiente: **a)** cubrir las estimaciones de las obras Mejoramiento Carretera Tramo Km 171 CA-1 Occidente - Aldea Xejuyub, Nahualá, Sololá; y, Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Rutas RD ESC 09 y CA 2 OR Anillo C 50 Tramo VIII Guanagazapa, Escuintla, Escuintla, por parte de la Dirección General de Caminos; **b)** la ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento Carretera RD SRO 19 Km 130 670 Aldea La Viña Pueblo Nuevo La Reforma RD SRO 26 Km 136 978 Aldea La Bomba, Chiquimulilla, Santa Rosa a cargo del Fondo Social de Solidaridad; **c)** los honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Dirección General de Transportes correspondiente al período de julio a diciembre de 2023; y, **d)** pago de prestaciones laborales para un extrabajador de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provincial). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente

EBCS/wg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número - - **203** de fecha **21 JUN 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>126,502,808</u>	<u>126,502,808</u>
233	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	100,264	100,264
258	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	14,634,133	14,634,133
267	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11	753,327 60,171	813,498
270	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	12	110,954,913	110,954,913

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
52 Préstamos externos

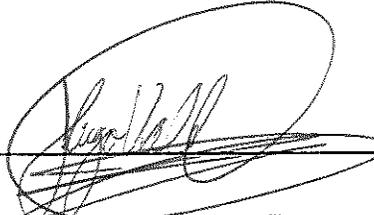
EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

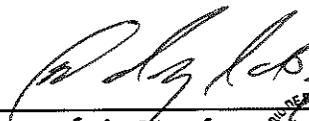
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>126,502,808</u>	<u>126,502,808</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>126,502,808</u>	<u>126,502,808</u>
Funcionamiento	913,762	913,762
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i>125,589,046</i>	<i>125,589,046</i>
Inversión Física	125,589,046	125,589,046

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES (Q126,502,808)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 203 FECHA: 21 JUN 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q126,502,808 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 11 INGRESOS CORRIENTES; Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.

Table with 5 columns: Institución, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto. It contains two rows of data regarding document approvals from June 2023.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0909-2023 de fecha 16 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q126,502,808 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de realizar el pago de prestaciones laborales para un extrabajador de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provial); honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal en la Dirección General de Transportes; la ejecución y supervisión del Mejoramiento Carretera RD-SRO-19 KM. 130.670 Aldea La Viña Pueblo Nuevo La Reforma-RD-SRO-26 KM. 136.978 Aldea La Bomba, Chiquimulilla, Santa Rosa a cargo del Fondo Social de Solidaridad; además, la ampliación y mejoramiento de dos obras de infraestructura vial por parte de la Dirección General de Caminos.
2. Con Providencia Número DTP-DEPRESE-0634-2023 de fecha 19 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emitiera opinión sobre los débitos de préstamos propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en función de lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).
3. La Dirección de Crédito Público, a través de la Providencia Número DCP-SO-DAEPE-041-2023 de fecha 20 de junio de 2023, trasladó la Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-036-2023 de la misma fecha, en donde opina que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro de su presupuesto vigente afectando la



EBCS/wjgo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 1 de 6

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Síguenos en:



comso @minfinGT



fuelle de financiamiento 52 Préstamos externos, asignada a los Préstamos BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte; y, BID-4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación por parte de las Direcciones Generales de Transportes y de Protección y Seguridad Vial (Provia); así como, dos Comprobantes de Reprogramación de Obras a favor de la Dirección General de Caminos y del Fondo Social de Solidaridad.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de Q126,502,808 tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q100,264 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provia), destinado al pago de prestaciones laborales para un extrabajador que laboró bajo el cargo de Director Ejecutivo IV.
 - b) Q14,634,133 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para el Fondo Social de Solidaridad, con el propósito de cubrir el pago de la supervisión y ejecución del Mejoramiento Carretera RD-SRO-19 KM. 130.670 Aldea La Viña Pueblo Nuevo La Reforma-RD-SRO-26 KM. 136.978 Aldea La Bomba, Chiquimulilla, Santa Rosa.

Cabe mencionar, que la Coordinación Jurídica del Fondo Social de Solidaridad, indicó a través del Dictamen Jurídico Número CJFSS-72-2023/XDP/ev de fecha 09 de junio de 2023 (folios del 127 al 131) que los recursos a debitar en el Programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial y Subprograma 03 Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022), no corresponden a la ampliación presupuestaria establecida en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 113, ya que los mismos fueron programados en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2023.

- c) Q813,498 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, a favor de la Dirección General de Transportes, para llevar a cabo el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal durante los meses de julio a diciembre del presente año. La reprogramación de ese renglón de gasto, fue autorizada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante la Resolución Número SA 249-2023 de fecha 15 de junio de 2023.



EBCS/wjgo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 6



- d) Q110,954,913 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, a cargo de la Dirección General de Caminos, para dar continuidad a las obras de Mejoramiento Carretera Tramo Km 171 CA-1 Occidente - Aldea Xejuyub, Nahualá, Sololá; y, Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Rutas RD ESC 09 y CA 2 OR Anillo C 50 Tramo VIII Guanagazapa, Escuintla, Escuintla.

Las obras incluidas en la presente gestión, fueron autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las Resoluciones Reprobras Números 0022-2023 y 0026-2023 de fechas 12 y 16 de junio de 2023.

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; además, de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; así como, varias obras de infraestructura vial, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 52 Préstamos externos, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas son susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó la Resolución SEGFIS Número 235-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, a través de la cual indica que el movimiento planteado por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provincial) no tiene afectación en las metas físicas. Asimismo, el citado Ministerio, incluyó las Resoluciones SEGFIS Números 259-2023, 268-2023 y 270-2023 de fechas 12, 15 y 16 de junio de 2023 respectivamente, derivado del movimiento de las metas físicas del Fondo Social de Solidaridad; y de las Direcciones Generales de Caminos y de Transportes.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
- a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
 - d) La ejecución correcta de los montos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33; así como, por la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual;



EBCS/wjgo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 6



- e) Que los trabajos a realizar por el Fondo Social de Solidaridad se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1;
- f) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada a través de la Resolución Número SA 249-2023 de fecha 15 de junio de 2023;
- g) La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reproras Números 0022-2023 y 0026-2023 de fechas 12 y 16 de junio de 2023 respectivamente, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- h) Cumplir con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- i) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos; así como, de varias obras de infraestructura vial;
- j) Atender lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente el servicio de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos;
- k) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS Números 259-2023, 268-2023 y 270-2023 de fechas 12, 15 y 16 de junio de 2023 respectivamente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
- l) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- m) Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- n) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- ñ) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024, y;
- o) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número



001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

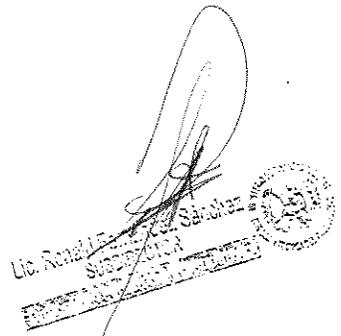
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES (Q126,502,808)** se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no



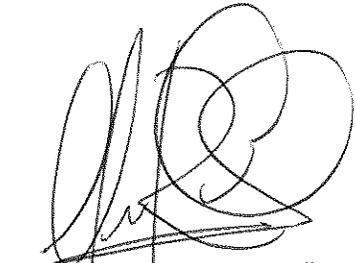
constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

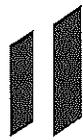
PONENTES:


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto


Lic. Ronald...
Subdirector
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Licda. Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 21 JUN 2023

Resolución Número: 169 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q126,502,808 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 11 INGRESOS CORRIENTES; Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio Número DAF 0909-2023 de fecha 16 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q126,502,808 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para la ejecución y supervisión de varias obras de infraestructura vial en varios departamentos del país, a cargo de la Dirección General de Caminos y del Fondo Social de Solidaridad; asimismo, el pago de prestaciones laborales y honorarios por servicios técnicos y profesionales por parte de las Direcciones Generales de Protección y Seguridad Vial y de Transporte;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica Número DCP-SO-DAEPE-036-2023 de fecha 20 de junio de 2023, manifestó que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dentro de su presupuesto vigente afectando la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, asignada a los Préstamos BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte; y, BID-4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 203 de fecha 21 JUN 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES (Q126,502,808)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO QUETZALES (Q126,502,808)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su

presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a lo siguiente: a) cubrir las estimaciones de las obras Mejoramiento Carretera Tramo Km 171 CA-1 Occidente - Aldea Xejuyub, Nahualá, Sololá; y, Ampliación Carretera a Cuatro Carriles Rutas RD ESC 09 y CA 2 OR Anillo C 50 Tramo VIII Guanagazapa, Escuintla, Escuintla, por parte de la Dirección General de Caminos; b) la ejecución y supervisión de la obra Mejoramiento Carretera RD SRO 19 Km 130 670 Aldea La Viña Pueblo Nuevo La Reforma RD SRO 26 Km 136 978 Aldea La Bomba, Chiquimulilla, Santa Rosa a cargo del Fondo Social de Solidaridad; c) los honorarios por servicios técnicos y profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la Dirección General de Transportes correspondiente al período de julio a diciembre de 2023; y, d) pago de prestaciones laborales para un extrabajador de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provincial); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	139-2023	21	6	2,023	233
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-100,264.00	-100,264.00
TOTAL ==>		-100,264.00	-100,264.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-18-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	66,930.00	66,930.00
11130013-18-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	33,334.00	33,334.00
TOTAL ==>		100,264.00	100,264.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132160/2-(Modificación presupuestaria dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con recursos de la fle 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de prestaciones al puesto de Director IV a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL->

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21	6	2,023	233
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-100,264.00</u>		<u>100,264.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-100,264.00		100,264.00	
0000		-100,264.00		100,264.00
TOTAL		-100,264.00		100,264.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-100,264.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-100,264.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	100,264.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	100,264.00
TOTAL:		-100,264.00	100,264.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132160/2-(Modificación presupuestaria dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con recursos de la fle 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de prestaciones al puesto de Director IV a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21	6	2,023	233
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-100,264.00	100,264.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-100,264.00	100,264.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-100,264.00	100,264.00
TOTAL:			-100,264.00	100,264.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-100,264.00	100,264.00
TOTAL:	-100,264.00	100,264.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132160/2-(Modificación presupuestaria dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con recursos de la fle 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de prestaciones al puesto de Director IV a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	139-2023	21	6	2,023	233
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132160/2-(Modificación presupuestaria dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de prestaciones al puesto de Director IV a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué González Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Cardona Solares
Lic. Cardona Solares
Jefe del Depto de Presupuesto y Asesoramiento de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				258

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-03-001-000-005-188-0511-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-833,891.00	-833,891.00
11130013-11-03-001-000-005-331-0511-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-13,800,242.00	-13,800,242.00
TOTAL ==>		-14,634,133.00	-14,634,133.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-188-0608-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	833,891.00	833,891.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0608-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,800,242.00	13,800,242.00
TOTAL ==>		14,634,133.00	14,634,133.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/38-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023	21	6
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
258				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-14,634,133.00		14,634,133.00	
0000 SIN ORGANISMO	-14,634,133.00		14,634,133.00	
0000		-14,634,133.00		14,634,133.00
TOTAL		-14,634,133.00		14,634,133.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-14,634,133.00	14,634,133.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-14,634,133.00	14,634,133.00
TOTAL:		-14,634,133.00	14,634,133.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/38-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023	21	6	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-14,634,133.00	14,634,133.00
	50500	Transporte	-14,634,133.00	14,634,133.00
		50501 Transporte por carretera	-14,634,133.00	14,634,133.00
TOTAL:			-14,634,133.00	14,634,133.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-14,634,133.00	14,634,133.00
TOTAL:	-14,634,133.00	14,634,133.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/38-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fe de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
258				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/38-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Cardona
Lic. Cardona
Director Técnico del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	6	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
267				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-863.00	-863.00
11130013-17-00-000-001-000-115-0101-12-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-9,060.00	-9,060.00
11130013-17-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-29.00	-29.00
11130013-17-00-000-001-000-121-0101-12-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-44,227.00	-44,227.00
11130013-17-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,884.00	-6,884.00
11130013-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-700,975.00	-700,975.00
11130013-20-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-19,553.00	-19,553.00
11130013-23-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-1,000.00	-1,000.00
11130013-23-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-264.00	-264.00
11130013-23-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TP	-5,000.00	-5,000.00
11130013-23-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-3,427.00	-3,427.00
11130013-23-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-172.00	-172.00
11130013-23-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-12,712.00	-12,712.00
11130013-23-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-6,048.00	-6,048.00
11130013-23-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-3,284.00	-3,284.00
TOTAL ==>		-813,498.00	-813,498.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	813,498.00	813,498.00
TOTAL ==>		813,498.00	813,498.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132140/12-111300132120/10-111300132100/10-111300132160/4-111300132040/12-111300132070/9- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (DGT).)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			15	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21	6	2,023	267
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-753,327.00		813,498.00	
0000 SIN ORGANISMO	-753,327.00		813,498.00	
0000		-753,327.00		813,498.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-60,171.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-60,171.00		0.00	
0000		-60,171.00		0.00
TOTAL		-813,498.00		813,498.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-92,107.00	813,498.00
	ADMINISTRACIÓN	-92,107.00	813,498.00
DESARROLLO HUMANO		-721,391.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-721,391.00	0.00
TOTAL:		-813,498.00	813,498.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/12-111300132120/10-111300132100/10-111300132160/4-111300132040/12-111300132070/9- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
267				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-700,975.00	0.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-700,975.00	0.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-700,975.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-92,107.00	813,498.00
	50500	Transporte	0.00	813,498.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	813,498.00
	50600	Comunicaciones	-92,107.00	0.00
		50601 Comunicaciones	-92,107.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-19,553.00	0.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-19,553.00	0.00
		70201 Desarrollo comunitario	-19,553.00	0.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-863.00	0.00
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-863.00	0.00
		90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-863.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/12-111300132120/10-111300132100/10-111300132160/4-111300132040/12-111300132070/9- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (DGT);

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
267				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

TOTAL:	-813,498.00	813,498.00
---------------	--------------------	-------------------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	0.00	813,498.00
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-863.00	0.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-60,200.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-700,975.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOR	-19,553.00	0.00
23 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA	-31,907.00	0.00
TOTAL:	-813,498.00	813,498.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/12-111300132120/10-111300132100/10-111300132160/4-111300132040/12-111300132070/9- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (DGT)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	15	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
267				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/12-111300132120/10-111300132100/10-111300132160/4-111300132040/12-111300132070/9- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA FORTALECIENDO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (DGT).)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

(Firma)
Lic. *(Firma)*
Jefe del Departamento de Planeación y Equipamiento de Servicios Económicos
Dirección General del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
270				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-52-0401-0059	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-29,644,226.00	-29,644,226.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1399-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-6,052,000.00	-6,052,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1504-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-4,500,000.00	-4,500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3000-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-748,000.00	-748,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1399-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-39,600,000.00	-39,600,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1504-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-29,910,687.00	-29,910,687.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3000-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-500,000.00	-500,000.00
TOTAL ==>		-110,954,913.00	-110,954,913.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-004-331-0599-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	45,954,913.00	45,954,913.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0705-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	65,000,000.00	65,000,000.00
TOTAL ==>		110,954,913.00	110,954,913.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/55-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO EN LA FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" ACREDITANDO EN LA FUENTE 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS" EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	139-2023	21	6	2,023	270
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		110,954,913.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		110,954,913.00	110,954,913.00
0000		0.00		
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-110,954,913.00		0.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-29,644,226.00		0.00	
0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		-29,644,226.00		0.00
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-81,310,687.00		0.00	
0135 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		-81,310,687.00		0.00
TOTAL		-110,954,913.00		110,954,913.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-110,954,913.00	110,954,913.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-110,954,913.00	110,954,913.00
TOTAL:		-110,954,913.00	110,954,913.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/55-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO EN LA FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" ACREDITANDO EN LA FUENTE 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS" EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	139-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
270				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-110,954,913.00	110,954,913.00
	50500	Transporte	-110,954,913.00	110,954,913.00
		50501 Transporte por carretera	-110,954,913.00	110,954,913.00
TOTAL:			-110,954,913.00	110,954,913.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-110,954,913.00	110,954,913.00
TOTAL:	-110,954,913.00	110,954,913.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/55-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO EN LA FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" ACREDITANDO EN LA FUENTE 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS" EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	139-2023	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		270		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/55-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO EN LA FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" ACREDITANDO EN LA FUENTE 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS" EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS-DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto